



Ayuntamiento de Ponferrada

**DON MANUEL BARRIO ÁLVAREZ, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL  
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA,**

**CERTIFICO:** Que el Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 6 de abril de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**2º.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL, EJERCICIO 2015.**

**RESULTANDO** que la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2017 dictaminó favorablemente la Cuenta General del ejercicio de 2015.

**RESULTANDO** que en el Boletín Oficial de la Provincia nº 40 de fecha 28 de febrero de 2017 aparece insertado anuncio de exposición al público de la mencionada Cuenta durante plazo de quince días y ocho más.

**RESULTANDO** que con fecha 3 de abril de 2017 se expide certificación del resultado de exposición al público de la misma en el que se constata que no se han presentado reparos ni observaciones a la misma.

De conformidad con lo previsto en el artículo 212.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales,

El Pleno Municipal, previa deliberación y por 8 votos a favor, correspondientes: 6 al Partido Popular y 2 a Coalición por el Bierzo; 0 votos en contra, y 14 abstenciones, correspondientes: 6 al Grupo Socialista, 4 a USE Bierzo, 2 a Ciudadanos, 1 a Ponferrada en Común y 1 al PRB, **ACORDÓ:**

**Aprobar la Cuenta General del ejercicio de 2015**, integrada por la Cuenta General del Ayuntamiento de Ponferrada, la Cuenta General del Patronato Municipal de Fiestas, la Cuenta General del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo y la Cuenta anual de la Entidad Mercantil Ponferrada Gestión Urbanística, S. A. y a la que se une como documentación complementaria la Cuenta anual de la Entidad Mercantil Alternativa Urbana Ambiental, S.A., Turismo Ponferrada, S.L. de participación mayoritaria municipal y Parque Científico y Tecnológico del Bierzo, S.A. (con participación directa del 50%) y la del Consorcio para la Gestión de Actividades e Instalaciones Deportivas en el Campus Universitario de Ponferrada.



Ayuntamiento de Ponferrada

Para que así conste y surta los oportunos efectos, expido el presente, con la salvedad del art. 206 del R.O.F., visado y sellado por el Concejal Delegado de Régimen Interior (P.D.Alcalde 26-6-2015), en Ponferrada, a 7 de abril de dos mil diecisiete.

Vº Bº  
EL CONCEJAL DELEGADO,

